Cauildo

En Madrid Veinte y seis de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y seis años Estando Justicia y Regimiento desta Villa en Ayuntamiento Como lo an de uso y costumbre Juntos y congregados en las Casas de su Ayuntamiento a Cauildo Abierto y en forma como lo an de uso y costumbre Y estando presentes los Señores Don Pedro Alonso de Guerrero Don Juan Lopez de Guadalajara Gerónimo Alvarez de Madrid Don Fernando Chacón y Don Diego de Alcalá Regidores Y Don Juan de Vargas Procurador General Y Don Juan Alonso de Paredes Regidores perpetuos desta Villa Y estando en el dicho Cauildo se leyó un memorial que dio en él Don Gaspar de Cuellar Regidor desta Villa en que dijo

Dige.

Que por quanto Su Magestad (que Dios guarde) por su Real Cedula de veinte y quatro de Febrero deste año a mandado que se haga Composicion de los Oficios de Regidores Escribanos de Cauildo y otros Oficios de que Su Magestad tiene derecho a hacer merced a las personas que los tienen y exercen Y para que se logre la Real intencion de Su Magestad y el fin que tiene en mandar se haga la dicha Composicion es necesario que los Regidores que quisieren componer sus Oficios acudan a hacerlo dentro de un breve termino Porque de lo contrario se seguirá el que otros Regidores que no tienen Oficios los compren y se queden los que los tienen sin ellos Y para que esto no suceda y se logre la Real intencion de Su Magestad es necesario que los Regidores que tienen Oficios acudan a componerlos dentro del termino que se les diere Y porque el suplicante tiene Oficio de Regidor perpetuo desta Villa y quiere componerle Pide y suplica a Vuestra Señoria le mande dar Testimonio desta Peticion para presentarla en el Consejo donde le combiene Y Vuestra Señoria en Cauildo Abierto Mandó que se le dé el Testimonio que pide para el efecto que refiere Y lo firmó Su Señoria de que doy fe

Ante mi para sacar Testimonio de lo de arriba

Y en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Señoria en el Cauildo Abierto de arriba Yo el Escribano de Cauildo doy el presente en Madrid en veinte y seis de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y seis años

Y en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Señoria en el Cauildo Abierto de arriba Yo el Escribano de Cauildo doy el presente en Madrid en veinte y seis de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y seis años